

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

3776

DECRETO 12/2018, de 16 de julio del Lehendakari, por el que se renueva una miembro del Consejo de Relaciones Laborales.

El artículo 5 de la Ley 4/2012, de 23 de febrero, de Lan Harremanen Kontseilua-Consejo de Relaciones Laborales, atribuye al Lehendakari la facultad de nombrar a las personas que integran el Consejo en representación de las organizaciones y confederaciones sindicales y de las confederaciones empresariales, una vez que aquellas fueran designadas por éstas, y el artículo 6, del mismo texto legal, establece que la duración del mandato de dichas personas será de dos años, sin perjuicio de su reelección.

No obstante el plazo de dos años de mandato, el artículo 6.2 de la citada Ley 4/2012, de 23 de febrero, confiere a las organizaciones y confederaciones sindicales y a las confederaciones empresariales la facultad de sustituir a las personas que hubieran designado como miembros efectivos o suplentes.

De conformidad con la referida habilitación legal, la Confederación Sindical Comisiones Obreras de Euskadi ha procedido a la sustitución de un miembro designado por Decreto 37/2016, de 12 de diciembre, del Lehendakari, acordando una nueva designación en su representación,

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1.– Nombrar a Dña. Garbiñe Espejo Jairo, miembro titular del Lan Harremanen Kontseilua-Consejo de Relaciones Laborales, designada por la Confederación Sindical Comisiones Obreras de Euskadi, en sustitución de Dña. Mari Cruz Vicente Peralta.

Artículo 2.– El presente Decreto surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 16 de julio de 2018.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.